

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de notificar las respuestas a la queja con radicado interno No. 0401-19, incoada ante este despacho el día 11 de febrero de la presente anualidad, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

Que el (la) señor (a) **ANONIMO (A)**, radicó ante este despacho la queja con R.I. 0401-19, informando presuntos problemas de seguridad en el barrio altos de andina del municipio de Girón, razón por la cual mediante el oficio con el PMG No. 0410-2019 de fecha 13/02/2019 se dio trámite a la queja en mención, remitiéndola en su integridad a la Secretaría de Seguridad y Gestión del Riesgo del municipio de Girón, al comandante de la estación de policía de Girón y al comandante del batallón ASPC No. 5 con jurisdicción en el municipio de Girón, para que de conformidad con sus funciones tomen las medidas pertinentes en aras de salvaguardar la integridad y seguridad de los habitantes del municipio de Girón.

Que mediante el oficio No. 2019-021725 (R.I. 793-19) emitido por el comandante de la estación de policía de Girón y el oficio No. S-2019-024329 (R.I. 794-19) emitido por el comandante del GAULA – Santander, se brindó respuesta a este Ministerio Público, informando que se realizaron labores de vecindario para corroborar los hechos narrados por el (la) quejoso (a), sin evidenciar las presuntas irregularidades y/o actos delictivos denunciados.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON, UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER , por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy trece (13) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las (02:00) pm.



EDGAR MAURICIO PENUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy _____ (_____) del mes de _____ del dos mil diecinueve (2019), siendo las _____. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER



EDGAR MAURICIO PENUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. 2019- 0 2 1 7 2 5 / DISPO3 - ESGIR - 1.10

Girón, 03 de marzo de 2019

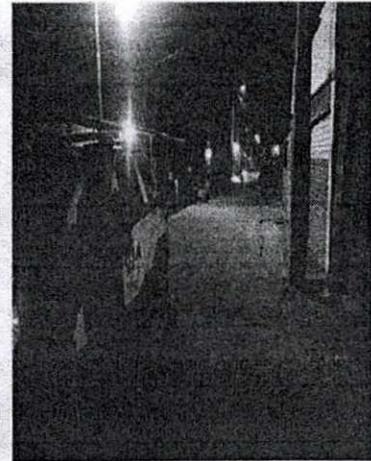
Doctor
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Carrera 25 Nro. 29-19 Casco Antiguo Girón
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición PMG No. 0410-2019 RI 0401-19

En atención al comunicado del asunto, radicado E-2019-004304 donde pone en conocimiento de esta Unidad, la petición allegada por anónimo que presuntamente se encuentran unas personas haciéndose pasar por paramilitares pidiendo cuota monetaria amenazando a la ciudadanía y extorsionando a los comerciantes del sector, me permito informarle que se puso en conocimiento de la Seccional del GAULA SANTANDER para que dentro de sus competencias puedan desarrollar las actividades pertinentes.

Aunado a lo anterior, me permito poner en conocimiento que se impartió orden al señor Comandante del CAI Carrizal, con el fin se despliegue la oferta institucional en materia de prevención y control dentro de las funciones y atribuciones como institución.

El señor Subteniente ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Comandante del Cai Carrizal, junto con la patrulla del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes realizaron labores de vecindario entrevistándose con varios vecinos de la comunidad del asentamiento Altos de Andina, los cuales manifestaron que no hay personas que se hacen pasar por paramilitares que estén pidiendo cuota monetaria ni extorsionando a los comerciantes del sector.



PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN
FEC: 06/03/2019
HORA: 3:27 PM
RADICADO: 793
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: [Signature]
-DR: ALVARO M.
-DR: MAURICIO P.

Por parte de esta unidad se seguirá realizando seguimiento a esta petición, para dar cumplimiento al compromiso con la comunidad de acuerdo a nuestras competencias, aplicando la normatividad vigente, en busca de generar un servicio policial integral, transparente con la corresponsabilidad con la ciudadanía y demás autoridades.

Finalmente me permito manifestarle que estaremos atentos a cualquier problemática en lo relacionado a la convivencia y seguridad ciudadana que aqueja a la comunidad, para lo cual pueden comunicarse con la patrulla del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes al abonado telefónico 3013461902, Comando de Atención Inmediata al teléfono fijo 6806751 o con el señor Comandante de CAI Subteniente ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ al teléfono celular 3212533863, con el fin de actuar de manera oportuna ante situaciones o motivos de policía.

Atentamente,


Capitán **ALVARO IVÁN GUERRERO TORRES**
Comandante Estación de Policía Girón

Proyectado: ST. Andrés Mauricio Ramírez Rodríguez - COMAN CAI CARRIZAL
Elaborado por: PT Ever Armando Navarro
Revisado por ST. Andrés Mauricio Ramírez Rodríguez
Fecha de elaboración: 03/03/2019
Ubicación: C:\DERECHOS DE PETICIÓN/2019

Calle 32 N° 23-80 / Barrio Centro Girón
Teléfono: 6532967
mebuc.egiron@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GAULA SANTANDER

No. S-2019- 024329 / GAULA - UNINC- 29.25

Bucaramanga, 04 de marzo de 2019

Señor
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal San Juan de Girón
 Calle 32 No 23 - 80
 Girón, Santander

Asunto: respuesta anónimo

En atención a queja de fecha 11/02/2019 allegada mediante anónimo a la Personería del municipio de Girón, en donde un ciudadano manifiesta que los residentes y comerciantes del barrio Altos de Andina de esa municipalidad, debían pagar determinada cuota o suma de dinero a unos sujetos que llegaron a ese sector y se autodenominaron "Paramilitares" o de lo contrario ya sabría lo que le sucedería.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Básica de Inteligencia e Investigación Criminal del GAULA Santander, adelantó las siguientes actividades, así:

1. Se tomó contacto con el señor Capitán Álvaro Iván Guerrero Torres Comandante de estación de Policía Girón, quien manifestó que ya tenía conocimiento de esos hechos y en coordinación con personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Ejército Nacional, se había llevado a cabo Consejo de Seguridad el día 25/02/2019 en las instalaciones policiales de Girón; la cual generó acta de compromisos y responsabilidades interinstitucionales.
2. Así mismo el día 02/03/2019 en compañía del Comandante de estación de Policía Girón, se realizó recolección de información en el asentamiento humano Altos de Andina de Girón, en donde se tomó contacto con el Presidente de la Junta de Acción Comunal de ese sector, evidenciando lo siguiente, así:

Custodio Manuel Guzmán Martínez
 C.C 91.427.304 de Barrancabermeja
 Cel: 3107744971
 Dir: Casa 100 asentamiento humano Altos de Andinas
 Edad: 54 años
 Fecha de Nac: 18/dic/1965
 Ocupación: vendedor / Presidente Junta de Acción Comunal
 asentamiento Altos de Andinas
 Nivel educativo: 2 bachillerato
 Estado civil: unión libre con Brígida Sáenz Luna

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN

FECHA: 06/03/2019
 HORA: 3:45 P.M.
 RADICADO: 794
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE: [Signature]
Don Carlos

P.M.G. N° 0410-2019, R.I. 0401-19
 -DR. ALVARO MEECHAN.
 -DR. MAURICIO P.

El presidente de la JAC de este asentamiento humano manifestó que el día 09 febrero del 2019 llegaron hasta su lugar de residencia alrededor de las 20:00, tres personas de sexo masculino, quienes le ofrecieron los servicios de vigilancia informal en el sector, aduciendo que de esta manera se evitarían los hurtos y que el servicio tendría un costo de \$300.000 pesos mensuales, pagando entre todos los habitantes.

Aduce el señor Custodio que les indicó que esa decisión no estaba en sus manos, que debían ponerla en consideración de toda la comunidad y de acuerdo a la determinación que tomaran, se iba a tomar o no este servicio ilegal. Estas personas no portaban armamento ni prendas alusivas a grupos al margen de la ley y desde esa fecha no han vuelto a ese sector, según lo manifestado por el señor Custodio.

De acuerdo a estos hechos el señor Custodio Guzmán convocó una reunión con los habitantes de ese sector, la cual se llevó a cabo en la cancha de tierra, en la cual se trató este tema y aduce el presidente de la JAC que en conclusión, ninguna persona aceptó la prestación de este servicio de vigilancia informal así como ninguna manifestó ser víctima de extorsión o estar pagando "cuotas" por dicha actividad informal.

El señor comandante de estación le brindó el número celular para cualquier inquietud o requerimiento policial.

3. Finalmente se socializó a los comerciantes y habitantes en general la línea de emergencia 165 y teléfonos 3504053675 – 3132160309 - 3134042495 asignados al GAULA Santander en caso de ser víctimas de extorsión o recibir asesoría en caso de ser requerida.

Atentamente,



Mayor: **EDGAR ANDRÉS NARVAEZ SOLARTE**
Comandante GAULA Santander

Elaborado por: SI. Johan Manuel Buitrago Páramo
Revisado por: TE. Cristhian Camilo Guzmán
Fecha de elaboración: 06/03/2019
Ubicación: D:\PROCESOS\COMUNICACIONES OFICIALES\MARZO\2019

Calle 30 No 18-44 Barrio Centro Piso 3, Bucaramanga
Línea de emergencia -165
diase.gasan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 2 de 2



Aprobación: 27/03/2017